

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de Anuncios y Comunicados, à precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

La Direccion general del Tesoro público me dice con fecha 15 del actual lo que sigue:

En virtud de lo dispuesto en la ley de presupuestos del corriente año estan exceptuados de sufrir el descuento de una mensualidad: 1º Los premios de Administradores y Subalternos de Cruzada y de Loterias: 2º Las gratificaciones à cesantes ocupados en asuntos del servicio: 3º El resguardo de puertas, el de puertos, el marítimo, el de salinas y espumeros y el cuerpo de Carabineros: y 4º Todas las cantidades que se consideran en el indicado presupuesto con el título de material.

Se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de todas las personas interesadas en el contenido de la comunicacion precedente. Segovia 18 de Diciembre de 1850.=Eugenio Reguera.

Direccion de Administracion general.

Ayuntamientos en sus atribuciones.

Se halla vacante, por dimision del sugeto que la desempeñaba, la Secretaría de Ayuntamiento de Torreadrada, cuya dotacion es de 720 reales, pagados por los fondos municipales. Se anuncia al público con arreglo à lo prevenido en la ley, advirtiéndole que los que aspiren à dicha plaza deben dirigir sus solicitudes al Presidente del indicado Ayuntamiento en el término preciso de un mes, desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Segovia 18 de Diciembre de 1850.=El Gobernador, Eugenio Reguera.

Direccion de Administracion general.

Ayuntamientos en sus atribuciones.

Por dimision del sugeto que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Pedraza, cuya dotacion consiste en 1800 reales, satisfechos por los fondos municipales y 600 por los de villa y tierra. Se anuncia al público con arreglo à lo prevenido en la ley, advirtiéndole que los aspirantes à dicha plaza, deben dirigir sus solicitudes al Presidente del indicado Ayuntamiento en el término preciso de un mes desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Segovia 16 de Diciembre de 1850.=El Gobernador, Eugenio Reguera.

Comision provincial de instruccion primaria de Toledo.

Esta comision en conformidad à lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio último, ha señalado el dia 16 del inmediato Enero para los ejercicios de oposicion à las Escuelas de niños vacantes y que vacaren hasta dicho dia, y para las de niñas el 21 del mismo, verificándose unos y otros en el edificio que ocupan las oficinas del Gobierno de esta provincia, y dándose principio à ellos à la hora de las nueve de la mañana.

Lo que se anuncia en el presente Boletin para que los opositores entreguen en la Secretaría de la Comision los documentos correspondientes con la anticipacion marcada en el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, advirtiéndose que habiendo quedado sin efecto la provision de la Escuela elemental de Villafranca de los Caballeros, segun Real orden de 22 de Noviembre próximo pasado, las vacantes en la actualidad son las siguientes:

Elementales de niños.

La de Alcaudete de la Jara, dotada con 3000 reales anuales pagados en metálico por trimestres de fondos municipales, casa-habitacion y las retribuciones de los niños, las cuales producirán de 600 à 800 reales al año.

De niñas.

La de Ocaña con 2267 rs., dotacion cobrada por trimestres de fondos municipales, casa-habita-

cion y las retribuciones de las niñas, que ascenderán de 400 á 600 rs. anuales.

La de Puebla de Montalvan, dotada con 2667 reales cobrados como la anterior, local para la enseñanza y las retribuciones de las niñas que podrán producir 1246 reales al año.

La de Urda con 2000 rs. de dotacion, cobrada en la forma expresada, casa-habitacion y unos 1000 reales que producirán las retribuciones de las niñas.

La de Navamorcuende con 2000 rs. de dotacion, pagada como las anteriores, 160 para casa-habitacion y de 400 á 500 rs. anuales á que ascenderán las retribuciones de las niñas.

Toledo 13 de Diciembre de 1850 = El Gobernador interino presidente, Manuel María Herreros. = Antonio Gil de Albornoz, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Alcaldía Constitucional de Aldeasoña.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Aldeasoña, dotada con 720 rs. anuales, por renuncia que ha hecho José Rojo que la servia, lo anuncio al público segun se previene por la ley, advirtiéndolo que los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte en el término de un mes contado desde la insercion de este anuncio. Aldeasoña 14 de Diciembre de 1850. = El Alcalde, José Ventosa.

Ayuntamiento constitucional de Cobos de Segovia.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Cobos de Segovia, pueblo de 57 vecinos; su dotacion consiste en 800 rs. anuales, pagados de los fondos de propios del mismo, y su provision será el dia 20 del próximo Enero y año de 1851: los

Precios corrientes en la 2.ª quincena de Noviembre.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.	20	13	13	70	30	50	6
Santa María de Nieva.	23	16	16	70	26	68	16
Riaza.	22	14	11	45	21	58	9
Sepúlveda.	19	13	11	45	23	57	10
Segovia.	25	15	14	50	23	71	25

Segovia 11 de Diciembre de 1850.

aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, francas de porte. Cobos de Segovia y Diciembre 16 de 1850. = El Alcalde Presidente, Lucas Garcia:

Se anuncia al público que por Nicolás de Lucas, vecino de esta ciudad y mayoral que ha sido de Gregorio Alvarez, que vive calle de San Facundo, número 10, se ha puesto un carro entoldado, en el que se admiten asientos y arrobas á precios equitativos, desde esta ciudad á Madrid y viceversa; siendo su primera salida el Domingo 22 del corriente.

Atlas de España y sus posesiones de Ultramar, por Don Francisco Coello.

Siguen admitiéndose suscripciones á esta interesante publicacion por cuenta de sueldos atrasados, sin afectar al percibo de las mensualidades corrientes, á los empleados activos y pasivos de todas las carreras, á los militares en activo servicio y retirados, á las viudas, huérfanos y esclaustrados. Tienen comision para el efecto en esta ciudad los Sobrinos de Espinosa en su Imprenta, calle de la Potenda, núm 5.

Los Sres. que ya estan suscritos pueden pasar á recoger el mapa de las posesiones de Africa.

Modelos para formar el padron de riqueza ó amillaramiento de la contribucion territorial para el año próximo de 1851.

Se hallan de venta en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.